

RESOLUCION N° 111/2013

Paraná, 18 de noviembre de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3823 GOB de fecha 24/10/13 por el cual el Poder Ejecutivo Provincial designa como Agente Fiscal de la ciudad de Chajarí al Dr. MAXIMILIANO OTTO LAROCCA REES, DNI N° 24.592.998, y habiendo el Excmo. S.T.J. tomado nota de dicho Decreto, esta Procuración General dispondrá cuanto proceda para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo del Funcionario designado en la órbita del Ministerio Público Fiscal, el cual se encuentra desempeñándose actualmente como Agente Fiscal interino en Chajarí.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) RECIBIR JURAMENTO y PONER EN POSESION DEL CARGO, al Dr. MAXIMILIANO OTTO LAROCCA REES, actual Agente Fiscal interino en Chajarí, **como AGENTE FISCAL TITULAR de la ciudad de CHAJARI** a partir del día de la toma de juramento.-

2º) DISPONER que el día miércoles 20 del cte. mes de noviembre del año en curso se le realice la toma de posesión por esta P.G. con la presencia del suscripto.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se le hizo oficio n° 564 al S.P.J. Costa.


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Expediente 1.502.945

PARANA,

24 OCT 2013

VISTO

El Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Agente Fiscal de la ciudad de Chajarí; y

CONSIDERANDO

Que conforme a ello, la citada Cámara, resuelve con fecha veinticuatro, (24) de Septiembre de 2.013, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Agente Fiscal de la ciudad de Chajarí, al Dr. Maximiliano Otto LARROCA REES;

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Agente Fiscal de la ciudad de Chajarí, al Dr. Maximiliano Otto LARROCA REES, D.N.I. N°: 24.592.998, Clase 1.975.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor **MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-**

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



ES COPIA

DIANA MABEL BRODSKY
Jefa Área Decretos
Gobernación

GUSTAVO A. OLIVERA

Dr Oscar Dosba
(Procurador Genl.)

RECIBIDO EN PROCURACION GENERAL HOY 18/11/13 SIENDO
LAS 9:50h HORAS, PRESENTADO POR
EN me FOJAS. CONSTE.-


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL